



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
LDS/JAG/CGQC/DPN

## **RESOLUCIÓN N° :928/2018**

**ANT. :**

**MAT. : APRUEBA BASES X CONCURSO FIBN**

Santiago, 17/12/2018

### **VISTOS**

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 88, de 26 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; los artículos 18° de los Estatutos de CONAF y 19° de su Reglamento Orgánico, el Título VI de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 96, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 5 de octubre de 2009, y sus posteriores modificaciones, que reglamenta los recursos destinados a la investigación del bosque nativo;

### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 42° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, señala que anualmente la Ley de Presupuestos contemplará un fondo destinado a la investigación del bosque nativo, cuya finalidad será promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación.
2. Que el inciso segundo del artículo 42° antes referido señala que los recursos que la Ley de Presupuestos contemple para promover e incrementar los conocimientos en las materias señaladas en el considerando anterior, se asignarán por concurso público.
3. Que el artículo 44° de la Ley N° 20.283 dispone que un reglamento normará los detalles de la administración y destino de estos fondos, como los mecanismos de evaluación de los proyectos y programas en que se emplee.
4. Que el reglamento a que se refiere el artículo 44°, antes citado, fue aprobado por Decreto Supremo N° 96, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura y modificado mediante Decreto N° 28, de 5 de abril de 2013, del Ministerio de Agricultura, publicado este último en el Diario Oficial de 19 de octubre del mismo año.
5. Que el artículo 4° del Reglamento sobre Recursos destinados a la Investigación del Bosque Nativo dispone que los recursos, así como los concursos para su asignación, serán administrados por la Corporación Nacional Forestal, para lo cual, dicha Corporación tendrá a su cargo la convocatoria, elaboración y aprobación de las bases, la evaluación, selección y adjudicación de los proyectos, la supervisión técnico- financiera y el cierre o término de los mismos.
6. Que la Corporación Nacional Forestal ha resuelto convocar al X (décimo) concurso público para asignar recursos destinados a la investigación del bosque nativo, según se establece en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2018, y que el inicio

de las postulaciones será el día viernes 21 de diciembre de dicha anualidad, a las 9:00 horas, siendo el cierre el día lunes 18 de febrero de 2019, a las 16:00 horas.

7. Que la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal de esta Corporación ha elaborado las bases del X (décimo) concurso público para asignar los recursos antes mencionados, destinados a la investigación del bosque nativo por la Ley N° 20.053, de presupuestos del sector público para el año en curso, y ha requerido su aprobación por parte de esta Dirección Ejecutiva.

### **RESUELVO**

1. Apruébense las bases del X (décimo) concurso público para asignar los recursos destinados a la investigación del bosque nativo, conforme a la ley de Presupuestos del año 2018, para promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación. Dichas bases constan en documento que se adjunta a la presente Resolución, y que regularán, a partir del 21 de diciembre de 2018, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. Publíquense las bases del X (décimo) Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, establecido en la Ley N° 20.283, en la página web de CONAF, en el portal de postulación en línea, destinado para tal efecto; y un extracto de difusión en el Diario El Mercurio, que es un medio de comunicación de cobertura nacional.
3. Remítanse las bases del X (décimo) Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo contemplado en la Ley N° 20.283, al Ministerio de Agricultura, con el objeto que dicha Secretaría de Estado publique en su página web las referidas bases.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

**JOSÉ MANUEL REBOLLEDO CÁCERES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: Bases X Concurso

Distribución:

Juan Carlos Castillo Ibáñez-Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental  
Luis Duchens Sazo-Gerente Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal  
Pedro Montes Ariztía-Gerente Gerencia de Finanzas y Administración  
Richard Torres Pinilla-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas  
Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Marcela Riquelme Contreras-Directora Regional (S) Dirección Regional Magallanes y  
Antártica Chilena Or.XII  
Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General  
Bernardo O'Higgins Or.VI  
Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director Regional Dirección Regional Tarapacá O.R.  
Tpca

Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Jaime Salas Arancibia-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM  
Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Juan Carlo Hinojosa Cuneo-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
Fernando Llona Márquez-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Pablo Mira Gazmuri-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V  
Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
Reynaldo Barrueto Perez-Fiscal Fiscalía  
Jorge Andrés Arriagada González-Jefe (I) Departamento Bosque Nativo  
Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefa Sección Fomento e Investigación Departamento Bosque Nativo  
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía  
Daniela Andrea Prokurica Núñez-Abogada Jefe Fiscalía  
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva